



Resolución Directoral

N° 115-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA

Lima, 29 de diciembre de 2022

VISTOS; el Informe Técnico Legal N° 025-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA-mmassa, de Dirección General de Asuntos Ambientales;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción, Saneamiento tiene competencia en las materias de Vivienda, Construcción, Saneamiento, Urbanismo y Desarrollo Urbano, Bienes Estatales y Propiedad Urbana;

Que, el artículo 5 del Reglamento de Protección Ambiental para proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional de los sectores Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento;

Que, el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea encargado de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente;

Que, el literal k) del artículo 92 del referido Reglamento, establece que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales el conducir y supervisar las acciones de fortalecimiento de capacidades en materia ambiental, en el ámbito de los gobiernos regionales, locales y entidades vinculadas al Sector;

Que, asimismo el literal m) del artículo 92 del referido Reglamento, establece que es una función de la Dirección General de Asuntos Ambientales, expedir resoluciones directorales en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA se aprobó la Directiva de Órgano N° 002-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA "Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental", la cual tiene como objetivo establecer los lineamientos y criterios generales para la elaboración del Planes Anuales de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales;



Resolución Directoral

Nº 115-2022-VIVIENDA/VMCS-DGAA

Que, en ese marco, se ha formulado el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales – 2023 el cual tiene como objetivo generar e impulsar el desarrollo de capacidades, en materia ambiental a nivel nacional, orientadas a la presentación de instrumentos de gestión ambiental, supervisión y fiscalización en materia ambiental, así como, la asesoría técnica a los Prestadores de Servicios de Saneamiento, inscritos en el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva- RUPAP en el marco del proceso de adecuación progresiva, así como, en la materia de cambio climático, orientado a mejorar la sostenibilidad de las inversiones en el Sector;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2014- VIVIENDA; en el Reglamento de Protección Ambiental para los proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 015-2012-VIVIENDA y la Resolución Directoral Nº 347- 2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, que aprueba la Directiva de Órgano Nº 002-2018- VIVIENDA-VMCS-DGAA “Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales – 2023”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Disponer la difusión de la presente resolución y su anexo, al personal de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MERCEDES VICTORIA RIOFRIO CISNEROS

Directora General (t)

Dirección General de Asuntos Ambientales

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Construcción
y SaneamientoDirección General
de Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

INFORME TÉCNICO LEGAL N° 025-2022-VIVIENDA-VMCS-DGAA-mmassa

A : Ing. Mercedes Victoria Riofrio Cisneros
Directora (t) General de Asuntos Ambientales

Asunto : Propuesta del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del 2023

Fecha : San Isidro, 29 de diciembre de 2022

Nos dirigimos a usted, con la finalidad de remitir adjunto la propuesta del Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales del 2023 (en adelante, PFC 2023), el cual ha sido formulado, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Órgano N° 002-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA “Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA.

I. Base Legal

- 1.1 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus modificatorias.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 130-2022-VIVIENDA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.3 Resolución Directoral N° 346-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA, que aprueba la Directiva de Órgano N° 001-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, “Directiva Marco sobre el Proceso de Evaluación Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental y Otros Proceso de la Gestión Ambiental Sectorial”.
- 1.4 Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA, que aprueba la Directiva de Órgano N° 002-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, “Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental”.

II. Antecedentes

- 2.1. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) es la autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional para los proyectos vinculados a los sectores Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento¹ (en adelante, Sector). Esta competencia se ejerce a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAA), quien es la

¹ Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Artículo 5. Ámbito de competencia

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento tiene competencias en las siguientes materias:

1. Vivienda.
2. Construcción.
3. Saneamiento.
4. Urbanismo y desarrollo urbano.
5. Bienes estatales.
6. Propiedad urbana.



Gobierno del Perú

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

encargada de proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la política ambiental del Sector, en el marco de la Política Nacional del Ambiente y las políticas y planes estratégicos sectoriales, así como, conducir la gestión ambiental sectorial.

- 2.2. El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA (en adelante, ROF del MVCS), en su artículo 91, establece que la DGAA, es el órgano de línea encargado proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en el marco de la Política Nacional del Ambiente².
- 2.3. La DGAA, mediante la Resolución Directoral N° 346-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, aprobó la Directiva Marco sobre el Proceso de Evaluación Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental y Otros Procesos de la Gestión Ambiental Sectorial. La citada Directiva establece entre otros procesos de la gestión ambiental sectorial, como el conjunto de actos relacionados con i) la formulación de propuestas normativas en materia ambiental; ii) adecuación progresiva de los prestadores de los servicios de saneamiento: Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP) y reporte semestral de cumplimiento; iii) la gestión del cambio climático el ámbito sectorial: Contribución nacionalmente determinadas para el cambio climático y planes de mitigación y adaptación al cambio climático (...).
- 2.4. A su vez, la DGAA mediante la Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, aprobó los Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental, en el marco de las funciones establecidas en el ROF del MVCS.
- 2.5. La Directiva de Órgano en el numeral 6.2., señala que la elaboración de la propuesta de los planes anuales de fortalecimiento de capacidades, esta a cargo de un equipo de trabajo conformado por representantes de la Dirección General, de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, DEIA); de la Dirección de Gestión Ambiental (En adelante, DGA). Sin embargo, es preciso indicar que el Responsable del Equipo encargado del Proceso de Adecuación Progresiva (en adelante, Equipo PAP), también es parte de la elaboración de la propuesta del PFC 2023.
- 2.6. En cumplimiento, a la citada Directiva, la DGA, DEIA y el Equipo PAP remiten el cronograma de actividades de capacitación, así como el sustento de la programación, que forma parte del plan de capacitación.

III. Análisis

Marco presupuestal para la ejecución del PFC 2023

² **Artículo 92. Funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales**

Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales, las siguientes:

a) Proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la política ambiental del Sector, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.

(...)

c) Conducir la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas, proyectos y normas ambientales que se encuentran bajo el ámbito de su competencia.

(...)

k) Conducir, supervisar las acciones de fortalecimiento de capacidades en materia ambiental, en el ámbito de los gobiernos regionales, locales y entidades vinculadas al Sector.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 3.1. El MVCS, a través de la Resolución Ministerial N° 130-2022-VIVIENDA, aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante POI multianual 2023-2025), el cual establece en el Sector Saneamiento los Lineamientos de Política del Sector entre ellos: i) Incrementar la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural, con una inversión planificada, eficiente y articulada con los gobiernos regionales y locales; impulsando la ejecución de inversiones a través de asociación público-privada, obras por impuestos y esquemas de incentivos, así como, ii) promover la sostenibilidad y gestión eficiente de los servicios de saneamiento, propiciando la integración y el uso de economías de escala en la provisión de servicios, así como, la valoración de los servicios de saneamiento por parte de la población y la implementación del Sistema de Fortalecimiento de Capacidades de los Prestadores.
- 3.2. En cumplimiento a lo establecido y con la finalidad de cumplir el objetivo sectorial, en el POI Multianual 2023-2025 se establecen metas por objetivo y acciones estratégicas institucionales a nivel de actividades operativas, como el fortalecimiento de capacidades a prestadores y la articulación, así como el fortalecimiento de capacidades con los Gobiernos Regionales y Locales.
- 3.3. Las metas a nivel de la DGAA, se establecen en las metas priorizadas por la DGA, DEIA y el Equipo PAP, en el marco del POI Multianual 2023-2025. En este caso, relacionado al PFC 2023 encontramos lo siguiente:
- i) Asistencia Técnica para la adecuación ambiental de los prestadores de servicios de saneamiento en el ámbito urbano y rural.
 - ii) Asistencia Técnica en materia ambiental a los titulares de los proyectos de edificaciones para el sector público, privado, a fin de determinar el instrumento de gestión ambiental
 - iii) Realización de talleres para el Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental del sector.
 - iv) Seguimiento del Proceso de Adecuación Progresiva, en el marco del Decreto Legislativo N° 1285.
 - v) En el marco del Objetivo Estratégico Institucional, el fortalecimiento de la gestión de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL																
COD.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Meta	Programación												Total Anual
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
AO100108200216	Formulación, Capacitación y Difusión de Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental en Edificaciones y Saneamiento		Físico	1	1	1	2	3	3	4	3	4	5	1	1	29
			Financiero S/.	114,544.50	114,794.50	114,794.50	115,294.50	114,794.50	114,794.50	119,294.50	114,794.50	114,794.50	115,294.50	42,436.30	5,286.30	1,200,917.60
	Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos subnacionales para la adecuada aplicación de las normas de edificaciones (Sector Vivienda)	Gobierno Local								1		1	1	1		
	Realización de Talleres para el Fortalecimiento de capacidades en la gestión ambiental del sector	Documento						1	1	1	1	1	1	1		

Fuente: POI Multianual 2023-2025

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL																
COD.	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Programación												Total anual	
		Física	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.		
A0100108201699	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y REPORTES DE ADECUACIÓN PROGRESIVA, EN LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE DEL AMBITO RURAL	Gobierno Local	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	25,245.20	9,858.90	288,756.10	
	Asistencia Técnica para la adecuación ambiental a los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito rural.	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL															
A0100108200206	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS PROYECTOS DE SANEAMIENTO Y REPORTES DE ADECUACIÓN PROGRESIVA, EN LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE DEL AMBITO URBANO		61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	61,304.10	3,258.90	684,704.00
	Asistencia Técnica para la adecuación ambiental a los prestadores de servicios de saneamiento del ámbito urbana.	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
A0100108200207	EVALUACIONES AMBIENTALES DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES ELABORADAS E IMPLEMENTADAS PARA EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO		28558.90	33,558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	28558.90	900	320,947.90
	Asistencia Técnica en materia ambiental a los titulares de los proyectos de edificaciones para el sector público, privado, a fin de determinar el instrumento de gestión ambiental correspondiente.	Documento	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	

Fuente: POI Multianual 2023-2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

4. Estructura del PFC 2023

4.1. Los Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en Materia Ambiental, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, establece la estructura que debe contener el Plan de Fortalecimiento de Capacidades del 2023, el cual se compone de acuerdo al siguiente detalle:

- Introducción
- Base legal
- Abreviaturas, acrónimos y siglas
- Objetivos
- Ámbito
- Identificación de necesidades
- Implementación de actividades del PFC 2023
- Indicadores
- Cronograma de ejecución
- Presupuesto

4.2. Objetivos del PFC 2023

4.2.1. El PFC 2023, se establece en base a objetivos generales y específicos bajo los cuales las áreas involucradas en el proceso de capacitación, determinan las metas anuales a lograr como DGAA, tal es así que, se programan actividades a nivel nacional con la finalidad de que puedan participar diferentes entidades públicas y privadas, así como la ciudadanía en general.

4.2.1. Objetivo General

- ✓ Impulsar el desarrollo de capacidades en materia ambiental a nivel nacional, orientadas a la presentación de instrumentos de gestión ambiental, supervisión y fiscalización en materia ambiental, así como, la asesoría técnica a los Prestadores de Servicios de Saneamiento (en adelante, PSS), inscritos en el Registro Único del Proceso de Adecuación Progresiva – RUPAP, en el marco del proceso de adecuación progresiva, así como, el cambio climático orientado a mejorar la sostenibilidad de las inversiones en el Sector.

4.2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Contribuir con la capacitación técnica descentralizada, de manera eficaz, a fin de formular los diversos instrumentos técnico - normativos de gestión ambiental sectoriales.
- ✓ Asistencia técnica a los PSS en la formulación del proyecto, como parte de la etapa 2 en el marco del proceso de adecuación progresiva³.

³ Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los Artículo s 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental

Art. 11. Etapas para el proceso de adecuación progresiva

11.1. El proceso de adecuación progresiva incluye las siguientes etapas:

1. Etapa 1: Inscripción en el Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP).
2. Etapa 2: Formulación del proyecto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- ✓ Brindar asistencia técnica integral sobre normativa e instrumentos técnicos para la gestión ambiental y de cambio climático sectorial.
- ✓ Fomentar el desarrollo de capacidades para el cumplimiento de la normativa ambiental y sectorial vigente.

4.3. Del Ámbito de aplicación del PFC 2023

Se ha determinado el ámbito de aplicación, en base a los objetivos planteados y a la identificación de necesidades. Por ello, se ha previsto contar con actores internos y externos. Los actores internos son los servidores de la DGAA, que incluye a sus profesionales que laboran en los Centros de Atención al Ciudadano (en adelante, CAC) y otros servidores del MVCS involucrados con la gestión ambiental y/o de cambio climático. Por su parte, los actores externos son los PSS, Gobiernos Regionales (en adelante, GORE), Gobiernos Locales (en adelante, GOLO) profesionales que son parte de las consultoras ambientales inscritas en el Registro de Entidades, entre otros administrados, bajo el ámbito de competencia del MVCS.

4.4 De la Identificación de Necesidades

El Decreto Supremo N° 015-2022-SA, establece la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 29 de agosto del 2022, por un plazo de ciento ochenta días calendario, por lo que, considerando que la COVID-19 sigue siendo un evento de gran importancia para la salud pública, en consideración a su alta patogenicidad y alta transmisibilidad de acuerdo a lo señalado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud⁴ y el reporte denominado “Situación Actual COVID19 Perú 2021-2022 al 25 de diciembre del 2022”⁵, se ha previsto que las actividades programadas a nivel nacional en el PFC 2023, se realizarán en la modalidad virtual. Sin embargo, la modalidad podría variar a presencial, en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.

El ROF del MVCS, establece que, la DGAA, es el órgano de línea encargado de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.⁶

En tal sentido, los temas propuestos a desarrollar en el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades 2023, se compone de tres (03) ejes:

- ✓ Eje 1: Evaluación Ambiental.
- ✓ Eje 2: Supervisión y Fiscalización Ambiental.

3. Etapa 3: Implementación del proyecto y de los compromisos ambientales.

4 Informe N° 174-2022 UTVEIS-CDC/MINSA

5 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus251222.pdf

⁶ Artículo del 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- ✓ Eje 3: Otros aspectos de la gestión ambiental sectorial (incluye adecuación progresiva de los prestadores de los servicios de saneamiento y cambio climático).

4.4.1. Eje 1: Evaluación Ambiental:

La DEIA evalúa y propone la aprobación de las solicitudes de clasificación ambiental y de los estudios ambientales de los proyectos de inversión⁷.

En aplicación a ello, la DGAA, a través de la DEIA impulsó una reforma de los procesos de protección y vigilancia ambiental en su sector, que demandó sistematizar los procedimientos de clasificación y certificación ambiental, con ayuda de entornos virtuales y desarrollando un aplicativo en línea, que permite acceder de mejor manera al intercambio de información entre la autoridad ambiental sectorial y los administrados.

Frente a la evaluación de los procedimientos administrativos, impulsados por las consultoras ambientales y/o los administrados, se ha identificado dos problemas. De un lado, se observa que la conformación de los equipos técnicos de las empresas consultoras registradas en el sector, deben actualizar sus certificaciones profesionales y técnicas, acorde a los nuevos procedimientos de clasificación y certificación ambiental. Asimismo, se observa que en el mercado de consultores se tiene un nivel heterogéneo de conocimiento y experiencia en proyectos de edificaciones y saneamiento, razón por la cual la identificación de impactos ambientales y la propuesta de su control es incompleta o inadecuada, es por ello que se propone fortalecer las capacidades de los profesionales de las entidades inscritas en el sector.

En tal sentido, la DEIA establece como objetivos a lograr en el desarrollo de las actividades programadas en el PFC 2023, los siguientes: i) fortalecer las capacidades técnicas en las especialidades de saneamiento y edificaciones, de los profesionales que brindan servicios de formulación de estudios ambientales a los titulares de los proyectos relacionados al sector vivienda; ii) fortalecer las capacidades en materia ambiental a los GORE, GOLO, CAC del MVCS; iii) garantizar el conocimiento y cumplimiento del marco legal y técnico de la evaluación de impacto ambiental para los proyectos del sector Vivienda; iv) mejorar la calidad de los instrumentos de gestión ambiental (en adelante, IGA) formulados por las empresas autorizadas para elaborar estudios ambientales en el sector; v) reducir las observaciones de los IGA presentados.

La capacitación está orientada al fortalecimiento de capacidades en materia ambiental, dirigida a los GORE, GOLO, CAC del MVCS, para dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades, a través de las Sedes Desconcentradas del

⁷ Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 92: Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales, las siguientes:

(...)

b) Proponer, coordinar, aprobar e implementar la normativa e instrumentos de gestión ambiental del Sector con opinión previa del Ministerio del Ambiente- MINAN en lo que corresponda, según la normatividad vigente.

c) Conducir la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas, proyectos y normas ambientales que se encuentren bajo el ámbito de su competencia.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

MVCS a nivel nacional, que requieran ser asistidos técnicamente en materia de evaluación de impacto ambiental.

El desarrollo del PFC 2023, tendrá un alcance técnico-normativo tales como: i) evaluación y aprobación de IGA complementarios y sus modificaciones, ii) evaluación y aprobación de IGA preventivos y sus modificaciones, entre otros.

En tal sentido, en el eje 1, el desarrollo del PFC 2023 está dirigida a actores internos y externos a nivel nacional, que se detallan a continuación:

Actores internos

- Programas del sector saneamiento (PNSR, PNSU, PASLC), SEDAPAL y otros vinculados a la gestión ambiental.
- Especialistas ambientales y profesionales de la gestión ambiental en la DGAA.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.

Actores externos

- Profesionales de las entidades que elaboran estudios ambientales (consultoras)
- PSS (gerentes y encargados de las actividades de operación).
- GORE (Autoridades Regionales Ambientales).
- GOLOS, provinciales y distritales (funcionarios públicos relacionados a los proyectos de vivienda y saneamiento).

Teniendo en cuenta, la identificación de necesidades y el público objetivo para el cual va dirigida la capacitación, los temas a desarrollar en la programación del PFC 2023, son los siguientes:

Evaluación y aprobación de IGA

- Refuerzo en nociones básicas a la evaluación de impacto ambiental.
- Viabilidad ambiental a los proyectos de inversión relacionados al sector.
- Términos de Referencia para elaborar los Estudios Ambientales de los Proyectos del Sector Saneamiento que cuenten con Clasificación Anticipada.
- Estudios Ambientales de los Proyectos del Sector Vivienda y Construcción.
- Clasificación Anticipada de los proyectos de vivienda: Habilitaciones Urbanas.
- Instrumentos de Gestión ambiental complementarios (FTA), ITS, y modificaciones.
- Instrumentos correctivos (IGAPAP y FTA).
- Normativa aplicable al proceso de evaluación y certificación ambiental:
 - Reglamento de Protección Ambiental de proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
 - Clasificación Anticipada.
 - Normativa relacionada al manejo de RR.SS.
 - Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
 - Manejo de Residuos de Saneamiento
 - LMP efluentes de PTAR, otros
- Refuerzo en programa de monitoreo de los IGA.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Problemática de incumplimiento de compromisos ambientales declarados en los IGA.
- Orientación sobre cómo proceder con los proyectos de encargo.
- Estudios de Línea de Base en proyectos de edificaciones y saneamiento.
- Herramientas de identificación de impactos ambientales.
- Métodos de valoración cualitativa/cuantitativa de impactos ambientales (enfaticar matriz de Leopold).
- Balances de Masa y Modelos matemáticos en los EIA (sanitario) /propuestas.
- Desarrollo de una DIA ítem por ítem con los capacitados, el evento se realizará a través de un taller práctico.

4.4.2. Eje 2: Supervisión y Fiscalización Ambiental:

La DGA tiene entre sus funciones: i) supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios ambientales o IGA complementarios al SEIA y la normativa ambiental vigente de competencia del Sector; así como ii) capacitar, difundir y brindar asistencia técnica para la aplicación de la normativa ambiental sectorial y otros en materia ambiental del Sector⁸.

La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, que establece que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local⁹, son aquellas que cuentan con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, que ejercen sus competencias con independencia funcional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA. Estas entidades forman parte del SINEFA¹⁰.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de supervisión y fiscalización ambiental del Sector, la DGA se propone como objetivo general el fortalecer las capacidades en materia de gestión ambiental, principalmente, en materia de supervisión y fiscalización ambiental del Sector Vivienda y Saneamiento a los GORE y GOLOS y PSS, y como objetivos específicos el i) generar e impulsar el desarrollo de capacidades de los PSS, GOLOS, GORE, JASS, entre otros; ii) generar e impulsar el desarrollo de capacidades, principalmente, en materia de supervisión y fiscalización ambiental y manejo adecuado de los residuos sólidos en el sector saneamiento.

En consecuencia a ello, se ha previsto realizar la capacitación en el cronograma del PFC 2023 a nivel nacional, teniendo como actores a los siguientes:

⁸ Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 94: Dirección de Gestión Ambiental, literal f(y i)

⁹ Ley N° 29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Entidades competentes;

Artículo 4.- Autoridades competentes:

Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

a) El Ministerio del Ambiente (MINAM).

b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local.

¹⁰ Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Actores internos

- Especialistas ambientales y profesionales del Equipo DGA.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.
- Servidores de la DGAA, que incluye a sus profesionales que laboran en la DGAA, y demás servidores del MVCS involucrados con la gestión ambiental

Actores externos

- Especialistas ambientales y profesionales, que son los prestadores de servicios de saneamiento.

Teniendo en cuenta, los objetivos específicos establecidos en el eje 2 para el PFC 2023, se presenta el temario indicado a continuación:

- Cumplimiento de compromisos ambientales y normativa relacionada.
- Procedimiento Administrativo Sancionador: Tipificación, escala de sanciones, cálculo de multa y otras herramientas de fiscalización.
- Protocolo de Monitoreo de la calidad de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Declaración anual del manejo de residuos sólidos.
- Desarrollo de informe fundamentado.
- Atención de denuncias ambientales.

4.4.3. Eje 3: Otros aspectos de la gestión ambiental sectorial

Adecuación progresiva de los prestadores de los servicios de saneamiento:

El Decreto Legislativo N°1285, que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental, en cuyo artículo 4 establece la adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento a las disposiciones de los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos¹¹, a fin de que las aguas residuales de los servicios de saneamiento, del ámbito urbano y rural, a nivel nacional, cumplan con los LMP y, en consecuencia, los cuerpos receptores de dichas aguas residuales cumplan gradualmente, cuando corresponda, con los ECA- Agua, como indicador ambiental. Del mismo modo, en el referido decreto se dispone un plazo máximo de nueve (09) años para la adecuación progresiva de los PSS, privilegiando la prestación efectiva de los servicios de saneamiento para garantizar las necesidades básicas de la población, en tanto los PSS se adecuan gradualmente a la normatividad ambiental y sanitaria.

En atención a las disposiciones normativas, el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285 establece competencias y funciones especiales para el proceso de adecuación progresiva a cargo de la DGAA, las cuales

¹¹ Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos y establece Disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental. Artículo 4 Adecuación Progresiva de los vertimientos del sector saneamiento

4.1. Establecese un plazo no mayor de nueve (09) años, para la adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

trascienden a las asignadas al MVCS, como Autoridad Ambiental Sectorial. Para tal efecto, se conformó Equipo PAP, mediante la Resolución Directoral N° 141-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA.

Con fecha 06 de marzo de 2020, la DGAA emitió la Resolución Directoral N° 032-2020-VIVIENDA/VMCS-DGAA, mediante la cual precisó las diversas funciones que ejerce, a través del Equipo PAP, en el marco del proceso de adecuación progresiva, a fin de planificar y ejecutar eficazmente las acciones correspondientes para la oportuna implementación de dicho proceso. En dicho pronunciamiento se destaca la importancia de incorporar en el ejercicio de las funciones del Equipo PAP los lineamientos relacionados con i) competitividad y productividad, ii) simplificación administrativa, iii) innovación tecnológica y iv) fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, el proceso de adecuación progresiva promueve un régimen de formalización respecto a los instrumentos de gestión ambiental y autorización de vertimiento y/o reúso, así como el cumplimiento progresivo de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de los PSS con enfoques de economía circular y cambio climático, a través de las cuales se consideran a las aguas residuales como un recurso de alta relevancia que debe ser aprovechado.

Teniendo en cuenta, que los PSS se encuentran en la segunda fase del proceso de adecuación progresiva (Etapa 02: Formulación del proyecto), el Equipo PAP ha establecido como objetivo general para el PFC 2023, brindar la asistencia técnica a los PSS que se encuentran inscritos en el RUPAP, a fin de que logren cumplir con sus obligaciones de acuerdo a los hitos declarados en sus cronogramas de adecuación. Asimismo, como objetivos específicos: i) contribuir al cumplimiento progresivo de los LMP para efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas o municipales por parte del PSS; ii) priorizar la adopción urgente de medidas para la operación y mantenimiento en las infraestructuras de saneamiento que posibiliten el cumplimiento de los LMP, en tanto se implementan los proyectos de inversión público, privado y/o mixto que correspondan; iii) evaluar la capacidad analítica de la información respecto a las aguas residuales para proponer estrategias interinstitucionales a partir de las necesidades y oportunidades en la región donde operan los PSS; iv) establecer la coordinación continua y fluida, a través de un gestor estratégico (o profesional enlace) dentro de la organización del PSS, de tal manera que se permita incorporar los objetivos y estrategias de la adecuación progresiva dentro de la gestión corporativa.

Considerando que los PSS se encuentran en la etapa 02 del proceso de adecuación progresiva, el Equipo PAP ha previsto realizar la capacitación en el cronograma del PFC 2023 a nivel nacional, teniendo como actores a los siguientes:

Actores internos

- Programas del Sector (PNSR, PNSU), SEDAPAL y otros vinculados a la gestión ambiental.
- Especialistas ambientales y profesionales del Equipo PAP.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Actores externos

- Especialistas ambientales y profesionales de los prestadores de servicios de saneamiento (EPS, Gobiernos locales, provinciales, distritales y regionales) inscritos en el RUPAP.

Teniendo en cuenta, los objetivos específicos establecidos en el eje 3 para el PFC 2023, se presenta el temario indicado a continuación:

- Estado situacional de las regiones inscritas en el Proceso de Adecuación Progresiva.
- Lineamientos del RUPAP. Etapa 2.
- Instrumentos de Gestión Ambiental para la Adecuación Progresiva.
- Introducción y llenado de la Ficha Técnica Ambiental (FTA)- Anexo 3 con un caso práctico.

Cambio Climático

El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el Texto Único Ordenado de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, establecen la formulación de un instrumento de gestión ambiental específico para la gestión integral del cambio climático a nivel de los prestadores de servicios de saneamiento. Los aspectos metodológicos y de fortalecimiento de capacidades para la formulación de este instrumento fueron desarrollados para aplicación de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento. Paralelamente el Estado Peruano formuló sus primeras metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático (NDC por sus siglas en inglés).

Posteriormente, se aprobó la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, a través de la cual el MVCS se constituye como autoridad sectorial en cambio climático con acciones y responsabilidades relativas a la planificación, diseño, implementación, monitoreo y reporte que se deben implementar en el ámbito de sus competencias y funciones. El MVCS actualiza la propuesta sectorial de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático como parte del proceso de actualización de las metas nacionales presentada el 2020 en el marco de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático. La DGAA es el punto focal del MVCS en materia de cambio climático.

En este contexto, la DGAA ha actualizado el proceso metodológico de elaboración del instrumento de gestión integral de cambio climático sectorial, para alinearlos con las especificaciones de la Ley N° 30754 y el seguimiento y monitoreo de la NDC. Esto implica la necesidad de capacitar a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento sobre la materia.

Para el PFC del 2023, se prioriza la capacitación y difusión de información a los PSS a nivel nacional a través de cursos virtuales, aplicando herramientas de aprendizaje asincrónicas. Los cursos a desarrollar son: «Introducción a la gestión integral del cambio climático en el sector saneamiento» e «Instrumento de la

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

gestión del cambio climático en las EPS»¹², estos cursos se encontrarán alojados en el Aula Virtual del MVCS (<http://aulavirtual.vivienda.gob.pe/>) la cual se encuentra operativa las 24 horas del día. Adicionalmente se impulsará la participación de actores del sector saneamiento que participen en la gestión integral del cambio climático.

5.1. Sobre la Implementación de las actividades del Plan 2023

Para la implementación de las actividades del Plan 2023 se han considerado las etapas de Planificación, Ejecución y Resultado. A partir de la aprobación del Plan 2023, dichas etapas se desarrollarán de acuerdo a los formularios establecidos para cada fase de la organización:

- Planificación

Para las actividades de capacitación y asistencia técnica, la planificación se debe desarrollar de acuerdo al Formato N° 1 – Perfil del Evento y al Formato N° 2 - Asistencia Técnica, que como anexos forman parte integrante del Plan 2023. Dichos formatos se pueden visualizar en los siguientes enlaces:

Perfil del Evento

<https://forms.gle/nCFXC7uckuKbgEhY8>

Asistencia Técnica

<https://forms.gle/9oLPYrxjnHRt1MM36>

- Ejecución

Durante la ejecución de las actividades, se implementarán acciones de evaluación, a través de encuestas de reacción y/o evaluaciones de entrada y salida, entre otros. El control de asistencia de los participantes debe registrarse de acuerdo al Formato N° 3 - Control de Asistencia y en el Formato N° 4 la encuesta de reacción, que como anexo forma parte integrante del Plan 2023. Los referidos formatos se pueden visualizar en el siguiente enlace: Control de Asistencia.

Registro de Asistencia

<https://forms.gle/2tozjZyJMqvYkPTC9>

Encuesta de reacción

<https://forms.gle/49gj1n1MzATbenaUA>

- Resultado

Una vez finalizada la capacitación, los organizadores deberán recopilar información sobre el resultado de la misma; para lo cual deben utilizar el Formato N° 5 - Acta Post evento, que como anexo forma parte integrante del Plan 2023. Dicho formato se puede visualizar en el siguiente enlace: Acta post evento.

Acta post evento

<https://forms.gle/NrCqfPsNbfnfnNnU6>

¹²¹² Los nombres son referenciales, dado que en el marco del PP0068 se pueden recibir orientaciones que implican modificaciones en la denominación de estos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

6.1. Sobre el cronograma de actividades del PFC 2023

Las actividades del PFC 2023 están detalladas en el anexo del citado Plan.

6.1.1. Indicadores del cumplimiento del PFC 2023

El cumplimiento del cronograma del PFC 2023 se medirá con indicadores directamente relacionados con las actividades realizadas y los objetivos específicos. En ese sentido, se han recogido tres (03) indicadores, siendo los siguientes:

Indicador de eficiencia: Permite determinar la participación real de las entidades o profesionales para los cuales se planificó el evento, y de esta forma evaluar el nivel de incidencia final que puede tener la capacitación impartida y/o información difundida, la eficiencia del gasto por participante, objetivo y el aporte al cumplimiento de los objetivos del PFC 2023.

Indicador de cumplimiento; Permite medir las regiones atendidas respecto a las regiones que han sido priorizadas para brindar la capacitación, determinando si la meta anual ha sido cumplida. Asimismo, permite evaluar el alcance territorial de las acciones de capacitación, difusión y asistencia técnica brindada por los profesionales de la DGAA.

Indicador de calidad: Permite determinar la satisfacción de los participantes que asisten a las capacitaciones¹³. Asimismo, está relacionado con el número de encuestas de reacción satisfactorias de los participantes respecto al número de encuestas de reacción totales y se constituye como insumo del proceso de retroalimentación del PFC 2023. Los resultados orientan las metodologías, temas u otros aspectos de la capacitación, difusión o asistencia impartida, para poder cumplir los objetivos planteados.

IV. Conclusiones

4.1. En cumplimiento a lo señalado en la Directiva de Órgano, se remite a la Dirección General de Asuntos Ambientales el presente informe y la propuesta del PFC 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente.

4.2. Es importante destacar que, debido a la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria, como consecuencia de la pandemia del COVID-19, siendo un tema de gran importancia para la salud pública, debido a su alta patogenicidad y alta transmisibilidad, se ha previsto que las actividades programadas en el PFC 2023, se desarrollaran de manera virtual. Siendo que, podrían cambiar a la modalidad presencial, en el caso que las condiciones sanitarias lo permitan y así lo establezcan.

V. Recomendación

5.1. Se recomienda la evaluación y aprobación de la propuesta del PFC 2023, mediante Resolución Directoral, para lo cual se adjunta el proyecto correspondiente.

¹³ Se consideran las encuestas que en la pregunta "La capacitación cumplió con sus expectativas" han respondido con valores de 3 para arriba, de acuerdo a la encuesta de reacción vigente, o su equivalente.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Dirección General
de Asuntos Ambientales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Atentamente,

Abog. Erick Castañeda Román
Director (t) de Evaluación de Impacto Ambiental
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Abog. Helen Ramírez Bastidas
Analista Legal
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Abog. Marlene Massa Lovera
Especialista Legal
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ing. Nelsi Málaga Cueva
Especialista en Cambio Climático
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: VILLENA CHAVEZ Jorge
Alberto FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2022/12/29 15:53:07-0500

Ing. Jorge Alberto Villena Chávez
Coordinador del Equipo del Proceso de Adecuación
Progresiva
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: RIOFRIO
CISNEROS Mercedes Victoria FAU
20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2022/12/29 15:45:31-0500

Ing. Mercedes Victoria Riofrío Cisneros
Directora de Gestión Ambiental
Dirección General de Asuntos Ambientales
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales – 2023

Lima, diciembre de 2022

I. Introducción

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) es la autoridad sectorial competente en materia ambiental a nivel nacional para los proyectos vinculados a los sectores Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento. Esta competencia se ejerce a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA), quien es la encargada de proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la política ambiental del Sector, en el marco de la Política Nacional del Ambiente y las políticas y planes estratégicos sectoriales, así como, conducir la gestión ambiental sectorial.

La DGAA tiene como parte de sus funciones, conducir el proceso de evaluación ambiental de los proyectos de inversión de Saneamiento y de Habilitaciones Urbanas sujetas al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental; realizar las acciones de supervisión y fiscalización ambiental, conduce el proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento, así como, ejerce funciones como autoridad competente del Sector, en materia de cambio climático.

En el marco de su competencia, resulta necesario involucrar a los tres niveles de gobierno, con actividades de fortalecimiento de capacidades que permitan asegurar la correcta y oportuna implementación de tales medidas, incluyendo al ámbito institucional.

En ese sentido, el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades programa capacitaciones en el ámbito de asistencia técnica y/o difusión de información en materia de evaluación ambiental, supervisión y fiscalización ambiental, cambio climático, así como la asesoría y asistencia técnica a los prestadores de servicios de saneamiento que se encuentran inscritos en el RUPAP, entre otros, que estarán a cargo del personal de la DGAA.

II. Base Legal

- 2.1 Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y sus modificatorias.
- 2.2 Resolución Ministerial N° 130-2022-VIVIENDA, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.3 Resolución Directoral N° 346-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA, que aprueba la Directiva de Órgano N° 001-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, "Directiva Marco sobre el Proceso de Evaluación Ambiental, Supervisión y Fiscalización Ambiental y Otros Proceso de la Gestión Ambiental Sectorial".
- 2.4 Resolución Directoral N° 347-2018-VIVIENDA-VMCS-DGAA, que aprueba la Directiva de Órgano N° 002-2018-VIVIENDA/VMCS-DGAA, "Lineamientos para elaborar el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental".

III. Abreviaturas, acrónimos y siglas

- **CAC:** Centros de Atención al Ciudadano.
- **DEIA:** Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.
- **DGA:** Dirección de Gestión Ambiental.
- **DGAA:** Dirección General de Asuntos Ambientales.
- **ECA:** Estándares de Calidad Ambiental.
- **Equipo PAP:** Equipo de Trabajo encargado del Proceso de Adecuación Progresiva.
- **GOLO:** Gobiernos Locales.
- **GORE:** Gobiernos Regionales.
- **LMP:** Límites Máximos Permisibles.
- **MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **PFC 2023:** Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades en materia Ambiental 2023.
- **PSS:** Prestadores del Servicio de Saneamiento.
- **Registro de Entidades:** Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales.
- **RUPAP:** Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva.
- **SEIA:** Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

- ✓ Impulsar el desarrollo de capacidades en materia ambiental a nivel nacional, orientadas a la presentación de instrumentos de gestión ambiental, supervisión y fiscalización en materia ambiental, así como, la asesoría técnica a los PSS, inscritos en el RUPAP en el marco del proceso de adecuación progresiva, así como, el cambio climático, orientado a mejorar la sostenibilidad de las inversiones en el Sector.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Contribuir con la capacitación técnica descentralizada, de manera eficaz, a fin de formular los diversos instrumentos técnico- normativos de gestión ambiental sectoriales.
- ✓ Asistencia técnica a los PSS en la formulación del proyecto, como parte de la etapa 2 en el marco del Proceso de Adecuación Progresiva¹.
- ✓ Brindar asistencia técnica integral sobre normativa e instrumentos técnicos para la gestión ambiental y de cambio climático sectorial.
- ✓ Fomentar el desarrollo de capacidades para el cumplimiento de la normativa ambiental y sectorial vigente.

¹ Decreto Supremo N° 010-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de los Artículo s 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental

Art. 11. Etapas para el proceso de adecuación progresiva

11.1. El proceso de adecuación progresiva incluye las siguientes etapas:

1. Etapa 1: Inscripción en el Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP).
2. Etapa 2: Formulación del proyecto.
3. Etapa 3: Implementación del proyecto y de los compromisos ambientales.

5. **Ámbito**

5.1. **Alcance**

El PFC 2023 tiene alcance nacional y un horizonte de implementación durante todo el año, según el cronograma propuesto.

5.2. **Público Objetivo**

Actores Internos.- Servidores de la DGAA, que incluye a sus profesionales que laboran en los CAC, y demás servidores del MVCS involucrados con la gestión ambiental y/o cambio climático.

Actores Externos.- PSS, GORE, GOLO, profesionales que pertenecen a las consultoras ambientales inscritas en el Registro de Entidades, entre otros usuarios, bajo el ámbito de competencia de la DGAA.

6. **De la Identificación de Necesidades**

El Decreto Supremo N° 015-2022-SA, establece la prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria a partir del 29 de agosto del 2022, por un plazo de ciento ochenta días calendario, por lo que, considerando que la COVID-19 sigue siendo un evento de gran importancia para la salud pública, en consideración a su alta patogenicidad y alta transmisibilidad de acuerdo a lo señalado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud² y el reporte denominado “Situación Actual COVID19 Perú 2021-2022 al 25 de diciembre del 2022”³, se ha previsto que las actividades programadas a nivel nacional en el PFC 2023, se realizarán en la modalidad virtual. Sin embargo, la modalidad podría variar a presencial, en el caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, establece que, la DGAA, es el órgano de línea encargado de proponer los objetivos, lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio, en armonía con la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales incluyendo la biodiversidad, en el marco de la Política Nacional del Ambiente.⁴

En tal sentido, los temas propuestos a desarrollar en el Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades 2023, se compone de tres (03) ejes:

- ✓ Eje 1: Evaluación Ambiental
- ✓ Eje 2: Supervisión y Fiscalización Ambiental
- ✓ Eje 3: Otros aspectos de la gestión ambiental sectorial (incluye adecuación progresiva de los prestadores de los servicios de saneamiento y cambio climático).

6.1. **Eje 1: Evaluación Ambiental:**

² Informe N° 174-2022 UTVEIS-CDC/MINSA

³ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dge.gob.pe/portal/docs/tools/coronavirus/coronavirus251222.pdf

⁴ Artículo 91 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA.

La DEIA evalúa y propone la aprobación de las solicitudes de clasificación ambiental y de los estudios ambientales de los proyectos de inversión⁵.

En aplicación a ello, la DGAA, a través de la DEIA impulsó una reforma de los procesos de protección y vigilancia ambiental en su sector, que demandó sistematizar los procedimientos de clasificación y certificación ambiental, con ayuda de entornos virtuales y desarrollando un aplicativo en línea, que permite acceder de mejor manera al intercambio de información entre la autoridad ambiental sectorial y los administrados.

Frente a la evaluación de los procedimientos administrativos, impulsados por las consultoras ambientales y/o los administrados, se ha identificado dos problemas. De un lado, se observa que la conformación de los equipos técnicos de las empresas consultoras registradas en el sector, deben actualizar sus certificaciones profesionales y técnicas, acorde a los nuevos procedimientos de clasificación y certificación ambiental. Asimismo, se observa que en el mercado de consultores se tiene un nivel heterogéneo de conocimiento y experiencia en proyectos de edificaciones y saneamiento, razón por la cual la identificación de impactos ambientales y la propuesta de su control es incompleta o inadecuada, es por ello que se propone fortalecer las capacidades de los profesionales de las entidades inscritas en el sector.

En tal sentido, la DEIA establece como objetivos a lograr en el desarrollo de las actividades programadas en el PFC 2023, los siguientes: i) fortalecer las capacidades técnicas en las especialidades de saneamiento y edificaciones, de los profesionales que brindan servicios de formulación de estudios ambientales a los titulares de los proyectos relacionados al sector vivienda; ii) fortalecer las capacidades en materia ambiental a los GORE, GOLO, CAC del MVCS; iii) garantizar el conocimiento y cumplimiento del marco legal y técnico de la evaluación de impacto ambiental para los proyectos del sector; iv) mejorar la calidad de los IGA formulados por las empresas autorizadas para elaborar estudios de impacto ambiental; v) reducir las observaciones de los IGA presentados.

La capacitación está orientada al fortalecimiento de capacidades en materia ambiental, dirigida a los GORE, GOLO, CAC del MVCS, para dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades, a través de las Sedes Desconcentradas del MVCS a nivel nacional, que requieran ser asistidos técnicamente en materia de evaluación de impacto ambiental.

El desarrollo del PFC 2023, tendrá un alcance técnico-normativo tales como: i) evaluación y aprobación de IGA complementarios y sus modificaciones, ii) evaluación y aprobación de IGA preventivos y sus modificaciones, entre otros.

En tal sentido, en el eje 1, el desarrollo del PFC 2023 está dirigida a actores internos y externos a nivel nacional, que se detallan a continuación:

⁵ Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 92: Son funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales, las siguientes:

(...)

b) Proponer, coordinar, aprobar e implementar la normativa e instrumentos de gestión ambiental del Sector con opinión previa del Ministerio del Ambiente- MINAN en lo que corresponda, según la normatividad vigente.

c) Conducir la gestión ambiental del Sector, emitiendo opinión previa respecto a iniciativas, proyectos y normas ambientales que se encuentren bajo el ámbito de su competencia.

Actores internos

- Programas del sector saneamiento (PNSR, PNSU, PASLC), SEDAPAL y otros vinculados a la gestión ambiental.
- Especialistas ambientales y profesionales de la gestión ambiental en la DGAA.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.

Actores externos

- Profesionales de las entidades que elaboran estudios ambientales (consultoras)
- PSS (gerentes y encargados de las actividades de operación).
- GORE (Autoridades Regionales Ambientales).
- GOLOS, provinciales y distritales (funcionarios públicos relacionados a los proyectos de vivienda y saneamiento).

Teniendo en cuenta, la identificación de necesidades y el público objetivo para el cual va dirigida la capacitación, los temas a desarrollar en la programación del PFC 2023, son los siguientes:

Evaluación y aprobación de Instrumentos de Gestión Ambiental-IGA

- Refuerzo en nociones básicas a la evaluación de impacto ambiental.
- Viabilidad ambiental a los proyectos de inversión relacionados al sector.
- Términos de Referencia para elaborar los Estudios Ambientales de los Proyectos del Sector Saneamiento que cuenten con Clasificación Anticipada.
- Estudios Ambientales de los Proyectos del Sector Vivienda y Construcción.
- Clasificación Anticipada de los proyectos de vivienda: Habilitaciones Urbanas.
- Instrumentos de Gestión ambiental complementarios (FTA), ITS, y modificaciones.
- Instrumentos correctivos (IGAPAP y FTA).
- Normativa aplicable al proceso de evaluación y certificación ambiental:
 - Reglamento de Protección Ambiental de proyectos vinculados a las actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.
 - Clasificación Anticipada.
 - Normativa relacionada al manejo de RR.SS.
 - Manejo de Residuos de Construcción y Demolición.
 - Manejo de Residuos de Saneamiento
 - LMP efluentes de PTAR, otros
- Refuerzo en programa de monitoreo de los IGA.
- Problemática de incumplimiento de compromisos ambientales declarados en los IGA.
- Orientación sobre cómo proceder con los proyectos de encargo.
- Estudios de Línea de Base en proyectos de edificaciones y saneamiento.
- Herramientas de identificación de impactos ambientales.
- Métodos de valoración cualitativa/cuantitativa de impactos ambientales (enfatarizar matriz de Leopold).
- Balances de Masa y Modelos matemáticos en los EIA (sanitario) /propuestas.
- Desarrollo de una DIA ítem por ítem con los capacitados, el evento se realizará a través de un taller práctico.

6.3. Eje 2: Supervisión y Fiscalización Ambiental:

La DGA tiene entre sus funciones: i) supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los estudios ambientales o IGA complementarios al SEIA y la normativa ambiental vigente de competencia del Sector; así como ii) capacitar, difundir y brindar asistencia técnica para la aplicación de la normativa ambiental sectorial y otros en materia ambiental del Sector⁶.

La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental- SINEFA, que establece que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local⁷, son aquéllas que cuentan con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, que ejercen sus competencias con independencia funcional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA. Estas entidades forman parte del SINEFA⁸.

Teniendo en cuenta la normativa aplicable en materia de supervisión y fiscalización ambiental del Sector, la DGA se propone como objetivo general el fortalecer las capacidades en materia de gestión ambiental, principalmente, en materia de supervisión y fiscalización ambiental del Sector Vivienda y Saneamiento a los GORE, GOLOS y PSS, y como objetivos específicos el i) generar e impulsar el desarrollo de capacidades de los PSS, gobiernos locales, regionales, JASS, entre otros; ii) generar e impulsar el desarrollo de capacidades, principalmente, en materia de supervisión y fiscalización ambiental y manejo adecuado de los residuos sólidos en el sector saneamiento.

En consecuencia a ello, se ha previsto realizar la capacitación en el cronograma del PFC 2023 a nivel nacional, teniendo como actores a los siguientes:

Actores internos

- Especialistas ambientales y profesionales del Equipo DGA.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.
- Servidores de la DGAA, que incluye a sus profesionales que laboran en la DGAA, y demás servidores del MVCS involucrados con la gestión ambiental

⁶ Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Artículo 94: Dirección de Gestión Ambiental, literal f(y i)

⁷ Ley N° 29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Entidades competentes;

Artículo 4.- Autoridades competentes:

Forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

a) El Ministerio del Ambiente (MINAM).

b) El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

c) Las Entidades de Fiscalización Ambiental, Nacional, Regional o Local.

⁸ Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Actores externos

- Especialistas ambientales y profesionales, que son los prestadores de servicios de saneamiento.

Teniendo en cuenta, los objetivos específicos establecidos en el eje 2 para el PFC 2023, se presenta el temario indicado a continuación:

- Cumplimiento de compromisos ambientales y normativa relacionada.
- Procedimiento Administrativo Sancionador: Tipificación, escala de sanciones, cálculo de multa y otras herramientas de fiscalización.
- Protocolo de Monitoreo de la calidad de los efluentes de las plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas.
- Declaración anual del manejo de residuos sólidos.
- Desarrollo de informe fundamentado.
- Atención de denuncias ambientales.

6.4 Eje 3: Otros aspectos de la gestión ambiental sectorial Adecuación progresiva de los prestadores de los servicios de saneamiento:

El Decreto Legislativo N°1285, que modifica el artículo 79 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental, en cuyo artículo 4 establece la adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento a las disposiciones de los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos⁹, a fin de que las aguas residuales de los servicios de saneamiento, del ámbito urbano y rural, a nivel nacional, cumplan con los LMP y, en consecuencia, los cuerpos receptores de dichas aguas residuales cumplan gradualmente, cuando corresponda, con los ECA- Agua, como indicador ambiental. Del mismo modo, en el referido decreto se dispone un plazo máximo de nueve (09) años para la adecuación progresiva de los PSS, privilegiando la prestación efectiva de los servicios de saneamiento para garantizar las necesidades básicas de la población, en tanto los PSS se adecuan gradualmente a la normatividad ambiental y sanitaria.

En atención a las disposiciones normativas, el Reglamento de los artículos 4 y 5 del Decreto Legislativo N° 1285 establece competencias y funciones especiales para el proceso de adecuación progresiva a cargo de la DGAA, las cuales trascienden a las asignadas al MVCS, como Autoridad Ambiental Sectorial. Para tal efecto, se conformó Equipo PAP, mediante la Resolución Directoral N° 141-2019-VIVIENDA/VMCS-DGAA.

Con fecha 06 de marzo de 2020, la DGAA emitió la Resolución Directoral N° 032-2020-VIVIENDA/VMCS-DGAA, mediante la cual precisó las diversas funciones que ejerce, a través del Equipo PAP, en el marco del proceso de adecuación progresiva, a fin de planificar y ejecutar eficazmente las acciones

⁹ Decreto Legislativo N° 1285, Decreto Legislativo que modifica el artículo 70 de la Ley de Recursos Hídricos y establece Disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización de vertimientos y a los instrumentos de gestión ambiental.

Artículo 4 Adecuación Progresiva de los vertimientos del sector saneamiento

4.1. Establecese un plazo no mayor de nueve (09) años, para la adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.

(...)

correspondientes para la oportuna implementación de dicho proceso. En dicho pronunciamiento se destaca la importancia de incorporar en el ejercicio de las funciones del Equipo PAP los lineamientos relacionados con i) competitividad y productividad, ii) simplificación administrativa, iii) innovación tecnológica y iv) fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, el Proceso de Adecuación Progresiva promueve un régimen de formalización respecto a los instrumentos de gestión ambiental y autorización de vertimiento y/o reúso, así como el cumplimiento progresivo de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de los PSS con enfoques de economía circular y cambio climático, a través de las cuales se consideran a las aguas residuales como un recurso de alta relevancia que debe ser aprovechado.

Teniendo en cuenta, que los PSS se encuentran en la segunda fase del proceso de adecuación progresiva (Etapa 02: Formulación del proyecto), el Equipo PAP ha establecido como objetivo general para el PFC 2023, brindar la asistencia técnica a los PSS que se encuentran inscritos en el RUPAP, a fin de que logren cumplir con sus obligaciones de acuerdo a los hitos declarados en sus cronogramas de adecuación. Asimismo, como objetivos específicos: i) contribuir al cumplimiento progresivo de los LMP para efluentes de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas o municipales por parte del PSS; ii) priorizar la adopción urgente de medidas para la operación y mantenimiento en las infraestructuras de saneamiento que posibiliten el cumplimiento de los LMP, en tanto se implementan los proyectos de inversión público, privado y/o mixto que correspondan; iii) evaluar la capacidad analítica de la información respecto a las aguas residuales para proponer estrategias interinstitucionales a partir de las necesidades y oportunidades en la región donde operan los PSS; iv) establecer la coordinación continua y fluida, a través de un gestor estratégico (o profesional enlace) dentro de la organización del PSS, de tal manera que se permita incorporar los objetivos y estrategias de la adecuación progresiva dentro de la gestión corporativa.

Considerando que los PSS se encuentran en la etapa 02 del proceso de adecuación progresiva, el Equipo PAP ha previsto realizar la capacitación en el cronograma del PFC 2023 a nivel nacional, teniendo como actores a los siguientes:

Actores internos

- Programas del Sector (PNSR, PNSU), SEDAPAL y otros vinculados a la gestión ambiental.
- Especialistas ambientales y profesionales del Equipo PAP.
- Especialistas ambientales de la DGAA en las Sedes Desconcentradas o CAC del MVCS.

Actores externos

- Especialistas ambientales y profesionales de los prestadores de servicios de saneamiento (EPS, Gobiernos locales, provinciales, distritales y regionales) inscritos en el RUPAP.

Teniendo en cuenta, los objetivos específicos establecidos en el eje 3 para el PFC 2023, se presenta el temario indicado a continuación:

- Estado situacional de las regiones inscritas en el Proceso de Adecuación Progresiva.
- Lineamientos del RUPAP. Etapa 2.

- Instrumentos de Gestión Ambiental para la Adecuación Progresiva.
- Introducción y llenado de la Ficha Técnica Ambiental (FTA) - Anexo 3 con un caso práctico.

6.4.1 Cambio Climático

El Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA y el Texto Único Ordenado de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, establecen la formulación de un instrumento de gestión ambiental específico para la gestión integral del cambio climático a nivel de los prestadores de servicios de saneamiento. Los aspectos metodológicos y de fortalecimiento de capacidades para la formulación de este instrumento fueron desarrollados para aplicación de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento. Paralelamente el Estado Peruano formuló sus primeras metas nacionales de mitigación y adaptación al cambio climático (NDC por sus siglas en inglés).

Posteriormente, se aprobó la Ley No 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, a través de la cual el MVCS se constituye como autoridad sectorial en cambio climático con acciones y responsabilidades relativas a la planificación, diseño, implementación, monitoreo y reporte que se deben implementar en el ámbito de sus competencias y funciones. El MVCS actualiza la propuesta sectorial de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático como parte del proceso de actualización de las metas nacionales presentada el 2020 en el marco de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático. La DGAA es el punto focal del MVCS en materia de cambio climático.

En este contexto, la DGAA ha actualizado el proceso metodológico de elaboración del instrumento de gestión integral de cambio climático sectorial, para alinearlo con las especificaciones de la Ley No 30754 y el seguimiento y monitoreo de la NDC. Esto implica la necesidad de capacitar a las empresas prestadoras de servicios de saneamiento sobre la materia.

Para el PFC del 2023, se prioriza la capacitación y difusión de información a los PSS a nivel nacional a través de cursos virtuales, aplicando herramientas de aprendizaje asincrónicas. Los cursos a desarrollar son: «Introducción a la gestión integral del cambio climático en el sector saneamiento» e «Instrumento de la gestión del cambio climático en las EPS»¹⁰, estos cursos se encontrarán alojados en el Aula Virtual del MVCS (<http://aulavirtual.vivienda.gob.pe/>) la cual se encuentra operativa las 24 horas del día. Adicionalmente se impulsará la participación de actores del sector saneamiento que participen en la gestión integral del cambio climático.

7. Sobre la Implementación de las Actividades del Plan 2023

Para la implementación de las actividades del Plan 2023 se han considerado las etapas de Planificación, Ejecución y Resultado. A partir de la aprobación del Plan 2023, dichas etapas se desarrollarán de acuerdo a los formularios establecidos para cada fase de la organización:

¹⁰¹⁰ Los nombres son referenciales, dado que en el marco del PP0068 se pueden recibir orientaciones que implican modificaciones en la denominación de estos.

-Planificación

Para las actividades de capacitación y asistencia técnica, la planificación se debe desarrollar de acuerdo al Formato N° 1 – Perfil del Evento y al Formato N° 2 - Asistencia Técnica, que como anexos forman parte integrante del Plan 2023. Dichos formatos se pueden visualizar en los siguientes enlaces:

Perfil del Evento

<https://forms.gle/nCFXC7uckuKbgEhY8>

Asistencia Técnica

<https://forms.gle/9oLPYrxjnHRt1MM36>

-Ejecución

Durante la ejecución de las actividades, se implementarán acciones de evaluación, a través de encuestas de reacción y/o evaluaciones de entrada y salida, entre otros. El control de asistencia de los participantes debe registrarse de acuerdo al Formato N° 3 - Control de Asistencia y en el Formato N° 4 la encuesta de reacción, que como anexo forma parte integrante del Plan 2023. Los referidos formatos se pueden visualizar en el siguiente enlace: Control de Asistencia.

Registro de Asistencia

<https://forms.gle/2tozjZyJMqvYkPTC9>

Encuesta de reacción

<https://forms.gle/49gj1n1MzATbenaUA>

-Resultado

Una vez finalizada la capacitación, los organizadores deberán recopilar información sobre el resultado de la misma; para lo cual deben utilizar el Formato N° 5 - Acta Post evento, que como anexo forma parte integrante del Plan 2023. Dicho formato se puede visualizar en el siguiente enlace: Acta post evento.

Acta post evento

<https://forms.gle/NrCqfPsNbfnfNnU6>

8. Indicadores de cumplimiento

Los indicadores nos permiten analizar a través de las encuestas la eficacia de los eventos de capacitación realizados, a fin de cumplir el objetivo establecido en cada fase en el desarrollo del cronograma de actividades.

El PFC 2023 se evaluará a través de los indicadores señalados en la siguiente tabla:

Tabla N° 1. Indicadores de Desempeño del PFC 2023

Indicadores		
Tipo	Fórmula de Cálculo	Unidad
Indicador de eficiencia	Total de participantes en eventos de capacitación de acuerdo al perfil / Total participantes en los eventos de capacitación.	%
Indicador de cumplimiento	Regiones atendidas / Regiones priorizadas en el Plan de Capacitación.	%
Indicador de calidad	Número de encuestas de reacción satisfactorias / Número de encuestas de reacción totales.	%

Fuente: Elaboración propia - DGAA.

Anexos:

9. Cronograma de actividades:

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
1	Amazonas	Taller/Asistencia Técnica	Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
2	Áncash	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
	Apurímac	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
3	Arequipa	Taller/Asistencia Técnica	Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
			Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
4	Ayacucho	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
5	Cusco	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
6	Cajamarca	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
7	Huánuco	Taller/Asistencia Técnica	Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
8	Huancavelica	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X							
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
9	Ica	Taller/Asistencia Técnica	Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
			Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
10	Junín	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
	Lima/Callao	Taller/Asistencia Técnica	Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
11			Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
12	La Libertad	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
13	Lambayeque	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Supervisión y Fiscalización Ambiental (Manejo de residuos sólidos en el sub sector saneamiento)		X		X		DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
14	Loreto	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
15	Madre de Dios	Taller/Asistencia Técnica	Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
16	Moquegua	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento						DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
17	Pasco	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
18	Piura	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
19	Puno	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X							

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
20	San Martín	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Manejo de Residuos Sólidos en Construcción y Demolición para los GORE, GOLO		X		X		DGA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
21	Tacna	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
22	Tumbes	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		x			x	PAP				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
23	Ucayali	Taller/Asistencia Técnica	Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
			Fortalecimiento de Capacidades en Supervisión y Fiscalización Ambiental en el Sector Saneamiento		X		X		DGA				
			Taller de implementación y seguimiento del proceso de adecuación progresiva de los prestadores de servicios de saneamiento de la región		X			X	PAP				
	Regiones del país	Taller/ Asistencia Técnica	Taller Macroregional "Gestión Ambiental en los sectores Saneamiento y Vivienda", para los prestadores de servicio de saneamiento, titulares de vivienda y autoridades locales		X			X	DGA				

CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS 2023

Nº	Región	Tipo	Denominación	Modalidad		Ejes			Reporta	2023			
				P	V	1	2	3		Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
			Capacitación en evaluación ambiental de los IGA preventivos y correctivos de proyectos de inversión en vivienda y saneamiento		X	X			DEIA				
	Cambio Climático		Curso «Introducción a la gestión integral del cambio climático en el sector saneamiento e Instrumento de la gestión del cambio climático en las EPS»		x			X	DGAA				

LEYENDA:

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
EQUIPO DEL PROCESO DE ADECUACIÓN PROGRESIVA	
CAMBIO CLIMÁTICO	